



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3366/25.-

Ramallo, 30 de octubre de 2025.-

VISTO:

Que los **JUEGOS BONAERENSES 2025**, en su 34ª edición, se desarrollaron entre el 13 y el 18 de octubre de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, constituyéndose en la principal convocatoria deportiva, cultural y social de la Provincia de Buenos Aires, con la participación de más de 40 mil bonaerenses representando a los 135 municipios; y

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Bonaerenses son una política pública emblemática de la Provincia de Buenos Aires, que desde hace más de tres décadas promueve la integración, la convivencia y la inclusión social, articulando el deporte y la cultura como herramientas de desarrollo humano, comunitario y territorial;

Que la participación de jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en estos juegos representa un ejemplo de esfuerzo, solidaridad, aprendizaje y trabajo colectivo, valores que deben ser destacados y reconocidos institucionalmente;

Que el Partido de Ramallo participó con una numerosa delegación integrada por jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que representaron con compromiso y orgullo a su comunidad en diversas disciplinas deportivas y culturales;

Que dicha delegación, obtuvo un destacado desempeño logrando 13 medallas en total (5 de oro, 4 de plata y 4 de bronce), lo que posicionó al distrito en el puesto N° 47 del medallero general provincial, entre los 135 municipios participantes;

Que el desempeño de la delegación ramallense es el resultado de un trabajo sostenido de preparación, acompañamiento y contención por parte de familias, entrenadores, docentes, entidades deportivas, centros culturales y el Municipio, que garantizó las condiciones logísticas y organizativas para su participación;

Que la presencia del Partido de Ramallo en las instancias finales refuerza el compromiso del distrito con las políticas públicas de acceso al deporte y la cultura, y constituye un motivo de orgullo para toda la comunidad;

Que reconocer institucionalmente a quienes representaron a Ramallo — independientemente del resultado obtenido— fortalece el sentido de pertenencia, incentiva la continuidad de las trayectorias deportivas y culturales, y estimula nuevas generaciones a participar activamente en estos espacios provinciales;

Que los siguientes resultados fueron informados públicamente y difundidos por medios locales:

MEDALLAS DE ORO (5):

- Diego Olivera – Natación PCD +17 masculino
- Guadalupe Fernández – Atletismo PCD (salto en largo)
- Tiago Mansilla – Atletismo (lanzamiento de jabalina)
- Juan Pablo Bertoluzi y equipo – Beach vóley Sub-16



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

- Escuela Técnica N° 1 – Vóley Sub-18.

MEDALLAS DE PLATA (4):

- Lautaro Mansilla – Atletismo (lanzamiento de jabalina)
- Adrián Acevedo – Atletismo PCD (100 m visual)
- Alejo Trappo – Natación
- Pía Pasquali – Natación

MEDALLAS DE BRONCE (4):

- León González – Judo (hasta 48 kg)
- Ulises Saravia – Judo (hasta 64 kg)
- Julián Guevara – Canto solista vocal (tango, Sub-18)
- Sebastián Montivero – Literatura (poesía).

Que también debe destacarse la participación de quienes compitieron en disciplinas culturales y deportivas sin obtener medalla, tales como:

Mía Zabielski Góngora (cuento Sub 15), Lara Vidoman y Ernestina Legeren (mural juvenil), Numa Aitana Cocimano (pintura Sub 15), Uma Núñez (pintura Sub 18), Juliana Sbuttoni (objeto tridimensional) y Óscar Brito (postre, adultos mayores), entre otros;

Que todos ellos, con esfuerzo, compañerismo y talento, honraron el nombre del Partido de Ramallo y demostraron el potencial deportivo y cultural del distrito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICITAR Y RECONOCER PÚBLICAMENTE A LA DELEGACIÓN DEL
----- **PARTIDO DE RAMALLO** que participó en los Juegos Bonaerenses 2025,
por su compromiso, esfuerzo, desempeño y representación ejemplar del distrito.-----

ARTÍCULO 2º) DESTACAR ESPECIALMENTE A LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE
----- **OBTUVIERON MEDALLAS EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS**
DEPORTIVAS Y CULTURALES, conforme al detalle consignado en los considerandos
precedentes.-----

ARTÍCULO 3º) Reconocer asimismo a todas y todos los representantes ramallenses que
----- participaron en las distintas disciplinas deportivas y culturales, valorando
su dedicación, compañerismo y espíritu de superación.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Dirección de Deportes, a la Dirección de
----- Cultura, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, a la delegación
ramallense de los Juegos Bonaerenses 2025 y a los medios de comunicación locales.----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.-----